



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°. 471
RADICADO N° 2016-00986-00

En escrito que antecede suscrito por el Dr. PABLO CARRASQUILLA PALACIOS portador de la T.P. N° 197.197 del C. S. de la J., informa sobre la renuncia al poder que le fue conferido por el representante legal de COVINOC S.A., como cesionario de los derechos, créditos y garantías en este proceso. El Despacho teniendo en cuenta que aporto documento que acredita la comunicación de la misma a su poderdante, de conformidad con el Art. 76 del C.G.P., acepta la misma.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

a.m.